

6

Ayuda para el fomento de la RSC y la Conciliación

Tipo (ayuda/subvención)	Ayuda
Objetivo	Apoyo al emprendimiento
Entidad responsable	Comunidad de Madrid
Quién puede obtenerla	Trabajadoras/es autónomos o por cuenta propia, las pequeñas empresas y las sociedades civiles con personalidad jurídica, que ejerzan su actividad en la Comunidad de Madrid.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Que tengan contratados un máximo de 50 trabajadores. <input checked="" type="checkbox"/> Que no superen los 10 millones de euros de volumen de negocio anual o su balance anual sea inferior a 43 millones de euros. <input checked="" type="checkbox"/> Que no sean entidades públicas. <input checked="" type="checkbox"/> Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y de la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda. <input checked="" type="checkbox"/> Realizar su actividad en la Comunidad de Madrid.
Descripción	<p>Ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral en la región de la Comunidad de Madrid, mediante actuaciones concretas puestas en marcha para los trabajadores autónomos y las pequeñas empresas, así como promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de conciliación que flexibilicen la jornada y el horario del trabajo.</p> <p><u>1ª Línea:</u> Implantación de la responsabilidad social en los autónomos y en las pequeñas empresas.</p> <p><u>2ª Línea:</u> Conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de incentivos económicos para el fomento del teletrabajo y de la flexibilidad horaria.</p>
Plazos o frecuencia	Abierta siempre
Enlace	https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-responsabilidad-social-laboral

Observaciones

Ayudan a las empresas con un máximo 2.500€ para sacarse un certificado de RSC o renovarlo.

Ayudas de hasta 2500€/trabajadora para documentar acuerdos en materia de flexibilidad horaria teletrabajo

Pago del 75% de los equipos informáticos necesarios para el teletrabajo.